

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONAUTO COMPAÑÍA ANONIMA AUTOMOTRIZ.

- ANTECEDENTES.** - La compañía **CONAUTO COMPAÑÍA ANONIMA AUTOMOTRIZ**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 1969, aprobada mediante Resolución 870 el 05 de noviembre de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de noviembre de 1969.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CONAUTO COMPAÑÍA ANONIMA AUTOMOTRIZ**, por la de **CONAUTO C.A.**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 23 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-U-DJC-G-13-0006456 el 6 de Noviembre del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-U-DJC-G-13-0006456 el 6 de Noviembre del 2013, aprobó el cambio de denominación de la compañía **CONAUTO COMPAÑÍA ANONIMA AUTOMOTRIZ**, por la de **CONAUTO C.A.**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CONAUTO COMPAÑÍA ANONIMA AUTOMOTRIZ**, por la de **CONAUTO C.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- El presente estatuto rige la vida de la sociedad mercantil que se denomina **CONAUTO C.A.**"

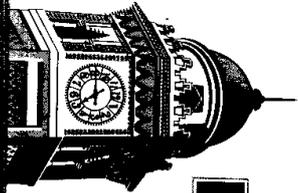
Guayaquil, 6 de Noviembre del 2013

Ab. Victor Anchundia Plazes  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 15-16-17 (132843)

# EL TELEFONO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR



VIERNES 15 NOVIEMBRE 2013

EDICIÓN EXTRA - HORA DE CIERRE: 23:13 - ENTREGAS EN CIRCULACIÓN: 21.127 - 60 páginas - Nº 46.960 - Ecuador



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ.

- ANTECEDENTES:** La compañía **CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de octubre de 1969, aprobada mediante Resolución 870 el 05 de noviembre de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de noviembre de 1969.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ**, por la de **CONAUTO C.A.** y reforma del estatuto, fue otorgada el 23 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-U-DJC-G-13-0006456** el 6 de Noviembre del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-U-DJC-G-13-0006456** el 6 de Noviembre del 2013, aprobó el cambio de denominación de la compañía **CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ**, por la de **CONAUTO C.A.** y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ**, por la de **CONAUTO C.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a este Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.** El presente estatuto rige la vida de la sociedad mercantil que se denomina **CONAUTO C.A.**"

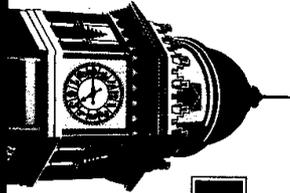
Guayaquil, 6 de Noviembre del 2013

Ab. Víctor Anchundia Placer  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 15-16-17 (132843)

50  
AÑOS

SÁBADO 16 NOVIEMBRE 2013



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:32 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 20.035 - 48 Páginas | N° 46.961 | Ecuador

**S** SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ.

- ANTECEDENTES.** La compañía CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 1989, aprobada mediante Resolución 870 el 05 de noviembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de noviembre de 1989.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ, por la de CONAUTO C.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 23 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-U-DJC-G-13-0006456 el 6 de Noviembre del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-U-DJC-G-13-0006456 el 6 de Noviembre del 2013, aprobó el cambio de denominación de la compañía CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ, por la de CONAUTO C.A. y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público al cambio de denominación social de la compañía CONAUTO COMPAÑÍA ANÓNIMA AUTOMOTRIZ, por la de CONAUTO C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.- El presente estatuto rige la vida de la sociedad mercantil que se denomina CONAUTO C.A."

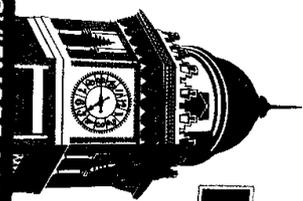
Guayaquil, 6 de Noviembre del 2013

Ab. Victor Anohundia Picoas  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL.

Nov. 15-16-17 (132843)

50  
CÉNTAVOS

DOMINGO 17 NOVIEMBRE 2013



# EL TERCÉGRATO

DECANO DE LA Prensa, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:30 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 20.124 - 80 Páginas | Nº 46.962 | Ecuador